



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E1334/2023



INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS
REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DE LA LEY Nº 21.440, A
ENTIDADES QUE INDICA.
64/2023

SANTIAGO,

EXENTA Nº

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Decreto Exento Nº 29, de 2023, del Ministerio de Hacienda; y, la Resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley Nº 21.440, que Crea un Régimen de Donaciones con Beneficios Tributarios en Apoyo de las Entidades sin Fines de Lucro ("Ley Nº 21.440"):

- a. FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN HOLÍSTICA EN LA NATURALEZA, RUT Nº65.212.682-0
- b. FUNDACIÓN CHILENA AJEDREZ SOCIAL Y TERAPÉUTICO, RUT Nº65.170.726-9
- c. FUNDACIÓN NÉOS, RUT Nº65.204.149-3
- d. FUNDACION DE BENEFICIENCIA PÚBLICA CULTURAL EDUCACIONAL Y CIENTIFICA MARTÍN GUSINDE, RUT Nº65.180.522-8
- e. FUNDACIÓN MI PARQUE, RUT Nº65.003.346-9
- f. FUNDACIÓN ARTERISAS, RUT Nº65.200.508-K
- g. FUNDACIÓN PASIÓN SIN FRONTERAS, RUT Nº65.207.764-1
- h. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PROMOCIÓN DE LA VIDA ROUNDER POR CHILE, RUT Nº65.216.053-0
- i. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN INNOVA SAN JOAQUÍN, RUT Nº65.210.355-3
- j. FUNDACIÓN COTTOLENGO DON ORIONE, RUT Nº65.106.569-0
- k. FUNDACIÓN ARAUCO, RUT Nº71.625.000-8
- l. FUNDACIÓN PORTAS, RUT Nº72.399.200-1
- m. PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN, RUT Nº73.417.100-K
- n. FUNDACIÓN PROFESIONALES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL, RUT Nº65.153.954-4
- o. FUNDACIÓN ESPERANZA PREVIENE, RUT Nº65.172.121-0
- p. CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA, RUT Nº65.080.277-2

2. Que, el artículo 46 A de la Ley Nº 21.440 establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.

3. Que, en el literal c) del artículo 46 A de la Ley Nº 21.440, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.



RICARDO MAYER BORNAND
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : FOZB-4H24-EY3E-GQM5

4. Que, la Ley N° 21.440, en su artículo 46 A, dispone que se emitirá un Reglamento de la ley, el cual regulará la forma de acreditación del cumplimiento de los requisitos señalados en dicha disposición para la incorporación de las entidades donatarias en el registro. No obstante, dicho Reglamento se encuentra en trámite, lo cual no impide que este órgano deba ejercer las facultades que la propia ley le ha encomendado en caso que esta contenga los elementos suficientes para hacer posible su aplicación, situación que ocurre en la especie (aplica dictámenes N°s. 35.718, de 2008, 17.367, de 2009, 78.815, de 2010, 74.259, de 2012 y 14.936, de 2018 de la Contraloría General de la República).

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas solicitudes, estas cumplen con los requisitos exigidos por la Ley N° 21.440 en el literal c) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
26-01-2023	65.212.682-0	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN HOLÍSTICA EN LA NATURALEZA	Educación.
19-01-2023	65.170.726-9	FUNDACIÓN CHILENA AJEDREZ SOCIAL Y TERAPÉUTICO	Desarrollo social. Salud. Cultura. Deporte.
11-01-2023	65.204.149-3	FUNDACIÓN NÉOS	Desarrollo social. Educación. Deporte.
13-01-2023	65.180.522-8	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA CULTURAL EDUCACIONAL Y CIENTIFICA MARTÍN GUSINDE	Cultura.
11-01-2023	65.003.346-9	FUNDACIÓN MI PARQUE	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura. Medio ambiente.
09-01-2023	65.200.508-K	FUNDACIÓN ARTERISAS	Desarrollo social.
05-01-2023	65.207.764-1	FUNDACIÓN PASIÓN SIN FRONTERAS	Desarrollo social. Deporte.
09-01-2023	65.216.053-0	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PROMOCIÓN DE LA VIDA ROUNDER POR CHILE	Desarrollo social. Deporte.



30-01-2023	65.210.355-3	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN INNOVA SAN JOAQUÍN	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Medio ambiente.
16-01-2023	65.106.569-0	FUNDACIÓN COTTOLENGO DON ORIONE	Desarrollo social.
11-01-2023	71.625.000-8	FUNDACIÓN ARAUCO	Educación. Cultura.
19-01-2023	72.399.200-1	FUNDACIÓN PORTAS	Desarrollo social.
11-01-2023	73.417.100-K	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN	Actividades relacionadas con el culto.
01-02-2023	65.153.954-4	FUNDACIÓN PROFESIONALES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo y protección infantil y familiar.
11-01-2023	65.172.121-0	FUNDACIÓN ESPERANZA PREVIENE	Desarrollo social. Salud.
05-01-2023	65.080.277-2	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura. Medio ambiente. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requerentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F de la Ley N° 21.440, a las siguientes entidades:



RUT	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DE LA LEY 21.440
65.212.682-0	FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN HOLISTICA EN LA NATURALEZA	Educación.
65.170.726-9	FUNDACIÓN CHILENA AJEDREZ SOCIAL Y TERAPÉUTICO	Desarrollo social. Salud. Cultura. Deporte.
65.204.149-3	FUNDACIÓN NÉOS	Desarrollo social. Educación. Deporte.
65.180.522-8	FUNDACIÓN DE BENEFICIENCIA PÚBLICA CULTURAL EDUCACIONAL Y CIENTIFICA MARTÍN GUSINDE	Cultura.
65.003.346-9	FUNDACIÓN MI PARQUE	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura. Medio ambiente.
65.200.508-K	FUNDACIÓN ARTERISAS	Desarrollo social.
65.207.764-1	FUNDACIÓN PASIÓN SIN FRONTERAS	Desarrollo social. Deporte.
65.216.053-0	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO PROMOCIÓN DE LA VIDA ROUNDER POR CHILE	Desarrollo social. Deporte.
65.210.355-3	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL DE SAN JOAQUÍN INNOVA SAN JOAQUÍN	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Medio ambiente.
65.106.569-0	FUNDACIÓN COTTOLENGO DON ORIONE	Desarrollo social.
71.625.000-8	FUNDACIÓN ARAUCO	Educación. Cultura.



72.399.200-1	FUNDACIÓN PORTAS	Desarrollo social.
73.417.100-K	PARROQUIA INMACULADA CONCEPCIÓN	Actividades relacionadas con el culto.
65.153.954-4	FUNDACIÓN PROFESIONALES ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO SOCIAL	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.172.121-0	FUNDACIÓN ESPERANZA PREVIENE	Desarrollo social. Salud.
65.080.277-2	CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE INDEPENDENCIA	Desarrollo social. El desarrollo comunitario y local, el desarrollo urbano y habitacional. Cultura. Medio ambiente. Promoción y protección de los derechos humanos. Desarrollo y protección infantil y familiar.

2. **REMÍTASE** copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE E INSCRÍBASE
EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DE LA LEY Nº 21.440**

**RICARDO MAYER BORNARD
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)**

Distribución:

- admin@forestschoollchile.com.
- ajedrez.socialterapeutico@gmail.com.
- contacto@fundacionneos.cl.
- contacto@gusinde.cl.
- contacto@miparque.cl.
- cristinalirag@gmail.com.
- eduardo.pablo.olivares39@gmail.com.
- fundacionrounderporchile@gmail.com.
- giturra@innovasanjoaquin.cl.
- joaquin.cabalin@cottolengo.cl.



RICARDO MAYER BORNARD
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **FOZB-4H24-EY3E-GQM5**



- jose.infante@arauco.com.
- mlopez@fundacionportas.cl.
- parroquiaquillon@hotmail.com.
- paula.gonzalez@fundacionprodere.cl.
- vconcha@corporacionesperanza.cl.
- vinculacionindciu@gmail.com.
- Secretaría Técnica Ley N° 21.440, Ministerio de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda



RICARDO MAYER BORNAND
SUBSECRETARIO DE HACIENDA (S)
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **FOZB-4H24-EY3E-GQM5**